



Wera despattoe de oficio deo n. to.

SELLO QVARTO . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS

En la Ciudad de Nueva Orleáns, a los 10 días del mes de Mayo, yo el Sr. D. Juan de Urdaneta, Gobernador de esta Ciudad, como se contiene en el Real Cédula de V. M. de 17 de Mayo, y para que así conste, he mandado que se ponga en la Real Cédula, y se firmen de V. M.

Juan de Urdaneta
Gobernador

Rotundidad a
D. Joseph Garcia
Alcayde del Castillo.

En la Ciudad de Nueva Orleáns, a los 10 días del mes de Junio de mill setecientos y seis, yo el Sr. D. Juan de Urdaneta, Gobernador de esta Ciudad, como se contiene en el Real Cédula de V. M. de 17 de Mayo, y para que así conste, he mandado que se ponga en la Real Cédula, y se firmen de V. M.

Juan de Urdaneta
Gobernador

En la Villa de San Juan de los Rios, a los 10 días del mes de Junio de mill setecientos y seis años, yo el Sr. D. Juan de Urdaneta, Gobernador de esta Ciudad, como se contiene en el Real Cédula de V. M. de 17 de Mayo, y para que así conste, he mandado que se ponga en la Real Cédula, y se firmen de V. M.

